BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 166, fecha: viernes, 29 de Agosto de 2025

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

E.A.T.I.M. NAHARROS

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2025

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025
		IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	49.510,73 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	24.510,73 €
1	Gastos del Personal	3.000,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	21.160,73 €
3	Gastos financieros	100,00 €
4	Transferencias corrientes	250,00 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	25.000,00 €

6	Inversiones reales	25.000,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		49.510,73 €

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025
		IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	49.605,97 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	24.605,97 €
1	Impuestos directos	0,00 €
2	Impuestos indirectos	0,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.300,00 €
4	Transferencias corrientes	1.460,73 €
5	Ingresos patrimoniales	20.845,24 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	25.000,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	25.000,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		49.605,97 €

PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL
Funcionario	Secretaría-Intervención	Funciones reservadas desempeñadas por la secretaría del municipio de cabecera	A1	26

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y

plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Naharros, a 27 de agosto de 2025.- El Alcalde Pedáneo D. Ricardo Antón Rubio.

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 53d4340a2fd9335d955025fbbf42cdb406129d74